

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**36651** *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Navarra por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la "Planta Solar Fotovoltaica Campos de Zuloaga, de 62MWnom, su infraestructura de evacuación y las Infraestructuras Comunes de Evacuación".*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Fotovoltaico "PSFV Campos de Zuloaga de 62 MW" cuyas características se señalan a continuación:

Expediente nº: PFot-726

Peticionario FALCK RENEWABLES POWER 2., con domicilio en Calle Serrano 27, 4º, 28001 Madrid.

Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Fotovoltaico "PSFV Campos de Zuloaga de 62 MW, su infraestructura de evacuación (Subestación Eléctrica 33/220kV y Línea eléctrica 220kV) y las Infraestructuras Comunes asociadas (Subestación Colectora y Línea Eléctrica 220 kV hasta la Subestación de REE – Orcoyen 220kV).

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra. Las alegaciones se dirigirán a la Delegación del Gobierno de Navarra, sita en Plaza Merindades S/N, 31071, Pamplona.

Descripción de las Instalaciones: la "Planta Solar Fotovoltaica Campos de Zuloaga de 62 MW y su infraestructura de evacuación (Subestación Eléctrica 33/220kV y Línea eléctrica 220kV)", estará ubicada en los términos municipales de Cizur y Cendea de Olza, (Navarra) y sus Infraestructuras Comunes de Evacuación (Subestación Colectora y Línea Eléctrica 220 kV hasta la Subestación de REE – Orcoyen 220kV) afectarán a los términos municipales de Cendea de Olza y Orcoyen (Navarra).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

Planta solar fotovoltaica: 122.928 módulos solares monocristalinos de 570 Wp cada uno, 21 inversores de 3.125 kVA a 50°C, con una potencia de 62 MW nominales.

Sistema de baterías o acumuladores de energía.

Líneas de 33 kV de interconexión con la subestación elevadora.

Subestación Elevadora 33/220kV.

Línea de Evacuación aérea de no transporte de 220 kV y 5,47 km de longitud. Esta línea se extenderá desde la Subestación Elevadora 33/220 kV hasta la Subestación Colectora.

Infraestructuras Comunes para la evacuación de las instalaciones de generación asociadas (la PSFV Campos de Zuloaga, dos parques eólicos y cuatro plantas fotovoltaicas independientes de terceros promotores, que serán objeto de solicitudes independientes), compuesta por una Subestación Colectora y Línea de 220 kV hasta la Subestación de Orcoyen 220 kV (REE).

Presupuesto Estimado:

Planta Solar Fotovoltaica y su infraestructura de evacuación: 42.273.062,06 euros.

Instalaciones comunes de evacuación: 3.349.094,35 euros.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una planta solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

La autorización administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental y su documento de síntesis, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra sita en Pamplona, Plaza de las Merindades (C.P. 31071), concertando cita previa, o en el siguiente enlace:

[http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html](http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html)

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha delegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Pamplona, 9 de agosto de 2021.- El Director del Área de Industria y Energía, Ignacio Irujo Sanz.

ID: A210048478-1